



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EXPIDAN PASAPORTE SIN COSTO ALGUNO, FACILITANDO LA REINSECCIÓN SOCIAL EN TERRITORIO NACIONAL A NUESTROS CONNACIONALES REPATRIADOS.

La que suscribe, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Diputada Federal a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y VIGÉSIMO OCTAVO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y en el artículo TERCERO, fracción IX del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en Relación con el Registro en Línea de los Asuntos para el Orden del Día, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

El fenómeno migratorio, como parte inherente al desarrollo de la humanidad, cobra cada vez mayor intensidad y sus efectos se reflejan en los diferentes aspectos de la vida social, en gran medida en aquellos que atañen a los derechos humanos. Es un acontecimiento intrínseco al desarrollo, ya sea de manera voluntaria o forzada, así como directa o indirectamente; este fenómeno ha estado presente, sigue y continuará envolviendo nuestra existencia¹; siendo una de sus causas principales la desigualdad entre los países y regiones y la búsqueda de mejores oportunidades de vida de las personas que se trasladan.

El saldo neto migratorio de México estimado para 2019 es negativo (cerca de -308 mil personas), y se proyecta que esta tendencia seguirá creciendo ligeramente durante los próximos años, hasta alrededor de -326 mil en 2030 ².

¹ CRUZ, María. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. México." *Migración en tránsito, pobreza y discriminación en el territorio mexicano*". Pág. 13. 2016.

² Secretaría de Gobernación. SEGOB- Ficha Temática.2017. Pág. 2. 2017.CONAPO.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

Poco más de un millón de personas que viven en México nació en otro país (0.84% de la población nacional). 42.6% de dichas personas tiene nacionalidad mexicana y 46.8% sólo tiene nacionalidad extranjera. En otras palabras, cuatro de cada 10 personas extranjeras en el país son mexicanas y mexicanos nacidos en el exterior³.

Ahora bien, las privaciones que sufren los migrantes en sus países de origen, se agrava con las complicaciones que sufren en su recorrido hacia otros países, tales como experiencias de racismo, xenofobia, diversas formas de intolerancia y discriminación, abusos, trata de personas y extorsiones; así como dilaciones y deportaciones que representan la vulneración a sus derechos fundamentales; ante ello, en nuestro país, esta problemática no sólo implica el traslado de connacionales y de personas provenientes del sur de continente hacia el vecino país del norte, sino también el retorno de dichos connacionales.

Aunado a lo anterior y con el endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos, el número de mexicanos que son repatriados ha aumentado en los últimos años. Muchos de ellos tienen dificultades para reinsertarse económica y socialmente en sus comunidades de origen, lo cual aumenta su situación de vulnerabilidad, sea con fines de una estadía temporal o permanente, para lo cual en muchas ocasiones carecen de documentos de identidad, por su misma condición de indocumentados.

Por lo anterior, no debemos perder de vista que el derecho a la identidad de la persona y su protección son uno de los ejes sobre los cuales giran los demás derechos que, en conjunto, definen a la persona humana; guarda un vínculo estrecho con los derechos siguientes: a no ser discriminado/a, a la salud, a la intimidad, a una vida digna y a tener sus propias creencias religiosas, de pensamiento y de opinión, entre otros⁴.

³ Secretaría de Gobernación. SEGOB- Ficha Temática.2017. Pág. 2. 2017 (INEGI 2015).

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH México.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

Ante ello, es obligación del Estado garantizar el derecho que establece nuestra Constitución Política para que todas las personas gocen de una identidad desde su nacimiento. Este derecho a la identidad no puede reducirse a un acta de nacimiento o una identificación. Tener identidad también implica, eliminar la invisibilidad en la que se encuentran muchas mexicanas y mexicanos y la población migrante, invisibilidad que los excluye a la integración de nuestra sociedad y al pleno ejercicio de sus derechos.

El derecho a la identidad implica el reconocimiento a su personalidad jurídica, a una nacionalidad, a su derecho a ser ciudadanos, a la pertenencia a una familia y a una comunidad, el derecho a ser sujeto a todos los derechos; como ya se ha mencionado, derecho universal que el Estado debe garantizar a nuestros connacionales repatriados. Por ello, es necesario encontrar propuestas que cubran la complejidad y las características que el fenómeno migratorio ha adquirido en nuestro país.

Necesitamos un modelo que considere las diferencias entre los migrantes que regresan, así como el contexto y las características específicas de cada caso en retorno. Se trata de transitar de un modelo centrado en la recepción a uno que se enfoque en la reintegración integral de los deportados. Se requiere de políticas y acciones empáticas, específicas y a la medida para cada persona y su entorno.

En cumplimiento con los compromisos establecidos por nuestro país, en Tratados y Resoluciones emanadas de los organismos internacionales; en la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵; así como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ⁶, es como México debe establecer su política en materia migratoria.

⁵ Resolución 217 A (III).

⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 71/1, de 19 de septiembre de 2016, en la que decidió celebrar una conferencia intergubernamental para aprobar un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, así como sus resoluciones 71/280, de 6 de abril de 2017, 72/244, de 24 de diciembre de 2017, y 72/308, de 6 de agosto de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

Cabe mencionar que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha señalado de forma reiterada que el retorno de migrantes y sus familias debe traducirse en una mejor y mayor atención asegurando que existan las condiciones indispensables para su inclusión, inserción y reincorporación en sus necesidades para una vida común, garantizando buena salud, trabajo, vivienda, pero sin embargo estamos convencidos de que es necesario dar garantía a una gestoría de documentación oficial e identificación del repatriado, facilitando la expedición de identificación válida como oficial, CURPS con fotografía a migrantes que carecen de alguna identificación válida como oficial. y educación, así como en garantizar su acceso al mercado laboral y actividades económicas.

No está de sobra decir que de cara a la Pandemia ocasionada por Covid-19, a la fecha, nuestro Gobierno ha repatriado a más de 12 mil connacionales desde el exterior⁷, repatriados que han enfrentado graves situaciones, ya que los albergues en ambas fronteras dejaron de recibir migrantes porque no tienen las condiciones sanitarias ni han recibido apoyo de los gobiernos para prepararse.

En las últimas tres semanas ha habido un aumento de mexicanos repatriados de Estados Unidos. De acuerdo con información oficial generada por el Instituto Nacional de Migración (INM) a la que tuvo acceso Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), del primero al 18 de marzo han sido repatriadas 13 mil personas de Estados Unidos, más de los que llegaron en todo el mes de febrero, cuando fueron repatriadas 12 mil 400 personas.

Bajo este escenario resulta más que necesario crear condiciones que permitan a las comunidades y las personas vivir con seguridad y dignidad en su propio país, evitar que los migrantes sufran daño; empoderarlos para que se conviertan en miembros plenos de nuestras sociedades, destacar sus contribuciones positivas y promover la inclusión y la cohesión social.

En este orden de ideas y como ya se ha mencionado, México ha adquirido compromisos en este marco de cooperación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual consta de 23 objetivos incluyendo medidas de aplicación, seguimiento y examen, responsabilidades dentro de las que destacan el que hoy ocupa esta Proposición con Punto de Acuerdo:

⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, SER. Comunicado 150. Secretario. Marcelo Ebrard Casaubon, 20 mayo 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

- “Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada ⁸.”

Algunas de las características más comunes de los repatriados es la llegada al país sin haber comido, sólo con la ropa que traen puesta, sin documentos de identidad o la falta de reconocimiento de la constancia de repatriación. Si bien, existe un programa de repatriación que tiene por objetivo brindar a los mexicanos que regresan a su país, una atención integral, para que contribuyan en el corto plazo al desarrollo nacional de México, aunado a proporcionar agua, alimento, atención psicológica y médica, traslados locales, canalización a albergues temporales y una constancia de ingreso; ante ello expresamos mediante este exhorto, la necesidad de facilitar la movilidad de los connacionales; porque si bien les otorga una constancia de ingreso en algunos lugares no se considera como identificación oficial, lo que ocasiona que los connacionales se enfrenten a negativas para abrir una cuenta, no puedan cambiar dólares por pesos u obtener una credencial de elector por no contar con comprobantes de domicilio o ser inválida la constancia tal como lo menciona el proponente.

Es por ello el interés de hacer un exhorto a la Secretaría de Gobernación y al INM para que impulse las acciones necesarias que contribuyan a garantizar el pleno goce del derecho de los connacionales a su identidad; quienes de manera voluntaria o por deportación regresan al país; lo anterior, mediante la expedición y entrega gratuita del pasaporte temporal-oficial a su llegada a territorio mexicano.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con :

⁸ OBJETIVO No. 4: para la migración segura, ordenada y regular. ONU. 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Claudia Angélica Domínguez Vázquez

DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, expidan pasaporte sin costo alguno, facilitando la reinserción social en el territorio nacional a nuestros connacionales repatriados, garantizando su derecho a la identidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de Junio de 2020.